

QUILMES, 11 de abril de 2012

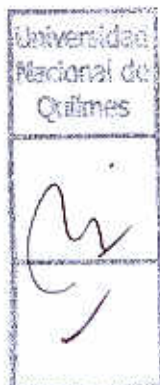
VISTO el Expediente N° 827-1556/11 y la Resolución (C.D.) N° 045/12, mediante la que se tramita la firma del Convenio Marco entre el Instituto Superior de Tiempo Libre y Recreación del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Quilmes,
y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada en el Visto cuenta con un error involuntario, en el artículo 1º, al referirse a la firma del Convenio entre el Instituto Superior de Tiempo Libre y Recreación de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que resulta necesario proceder a la corrección de dicho error con el fin de evitar inconvenientes futuros.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Director del Departamento por el artículo 86º, inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.



Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reemplazar el artículo 1º de la Resolución (C.D.) N° 045/12, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Avalar la firma del Convenio Marco entre el Instituto Superior de Tiempo Libre y Recreación del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Quilmes, que como anexo se adjunta a la presente Resolución, y recomendar su firma por parte del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Quilmes, Licenciado Gustavo Lugones".

ARTICULO 2º.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) N° 004/12



Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

